



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1982

Expte. N° 8.005/81

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nos. 076-81 y 603-81 del 12 de Marzo y 14 de Diciembre de 1981, recaídas a Fs. 9 y 27, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas resoluciones se concedió licencia con goce de haberes y prórroga de la misma, al Lic. José Alfredo Espíndola, profesor del Departamento de Ciencias Exactas, para realizar trabajos de perfeccionamiento docente y tareas de investigación en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, entre el 1° de Abril / de 1981 al 30 de Abril de 1982;

Que al término de la licencia el mencionado profesor se reintegró a sus funciones, presentando en el Departamento de Ciencias Exactas el informe final sobre la labor desarrollada;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la citada dependencia y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Lic. José Alfredo ESPINDOLA al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Exactas, a partir del 1° de Mayo del corriente año, luego de haber usado de licencia con goce de haberes desde el 1° de Abril de 1981 al 30 de Abril de 1982, por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el informe final elevado por el nombrado profesor por intermedio del Departamento de Ciencias Exactas, relacionado con las tareas de perfeccionamiento docente y de investigación cumplidas en el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO E. IGARZABAL
VICE-RECTOR
a/s. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PRADO
RECTOR

RESOLUCION N° 330-82